

Tandil, 25 de abril de 2019

RESOLUCION N° 044

VISTO

Las solicitudes de selecciones de Ayudantes Alumnos Rentados presentada al Consejo Académico por la Secretaria Académica, Prof. Marisa Rodriguez; y

CONSIDERANDO

Que las sustanciaciones fueron aprobadas mediante Res. C.A. N.º 055 y 056/16-04-19 respectivamente.

Que que es necesario implementar un llamado para la selección de **Ayudante Alumno Rentado** para el Departamento de Artes Audiovisuales – **Materias: Edición Digital de Video y Composición Digital**, correspondientes al primer y cuarto año de la Carrera Realización Integral en Artes Audiovisuales.

Que que es necesario implementar un llamado para la selección de **Ayudante Alumno Rentado** para el Departamento Historia y Teoría del Arte – **Materia: Semiótica** correspondiente al primer año de la Carrera Realización Integral en Artes Audiovisuales.

Que las pautas para la Selección de Ayudantes Alumnos Rentados en Docencia y/o Investigación están contempladas en la Resolución de Consejo Académico N° 139/12.

Que es inquietud de la Facultad de Arte la conformación de sus equipos de Docencia e Investigación.

Que debido al vencimiento de las designaciones de Ayudante Alumno Rentado, los departamentos comunican los nuevas solicitudes para la formación en docencia e investigación.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS.AS.**

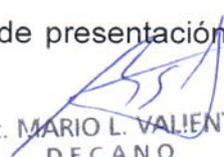
R E S U E L V E

Artículo 1º: Llamar a Selección de un **Ayudante Alumno Rentado** para las materias **Edición Digital de Video y Composición Digital** correspondientes al primer y cuarto año de la carrera Realización Integral en Artes Audiovisuales.

Artículo 2º: Llamar a Selección de un **Ayudante Alumno Rentado** para la materia **Semiótica** correspondiente al primer año de la carrera Realización Integral en Artes Audiovisuales.

Artículo 3º: Las mencionadas designaciones operarán hasta el **30-04-20**.

Artículo 4º: Aprobar el Cronograma de realización y condiciones de presentación de acuerdo al **Anexo I** que se acompaña a la presente.


Lic. MARIO L. VALIENTE
DECANO
Facultad de Arte
U.N.C.P.B.A.

Artículo 5°: La presente resolución se dicta ad referendum del Consejo Académico

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES			
EDICION DIGITAL DE VIDEO			
DIFUSION	INSCRIPCION	SUSTANCIACION	JURADO
25-04-19 al 03-05-19	06-05-19 al 14-05-19	Entre el 15-05-19 y el 21-05-19	MORAZZO, Ma. Virginia MARTINEZ, Carla NIETO FARIAS, Sebastián Un graduado. Un alumno.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y TEORIA DEL ARTE			
SEMIOTICA			
DIFUSION	INSCRIPCION	SUSTANCIACION	JURADO
25-04-19 al 03-05-19	06-05-19 al 14-05-19	Entre el 15-05-19 y el 21-05-19	GARCIA, Ma. Amelia. WULFF, Ma. Cecilia. BERTONE, Ma. Agustina. Un graduado. Un alumno.

Condiciones para la presentación por parte de los alumnos:

Generales:

- Alumnos regulares activos.
- Promedio general de todas las asignaturas rendidas mínimo de 6 (seis) puntos.
- Materia motivo de la selección aprobada con nota igual o mayor a 7 (siete) puntos.
- Carta de intención.
- Curriculum Vitae.
- Certificado analítico actualizado.

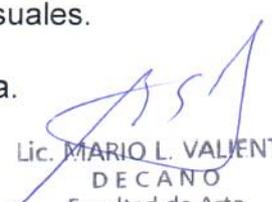
Específicas:

Para Edición Digital de Video y Composición Digital:

- El Ayudante cumplirá funciones en en el primer cuatrimestre en Edición Digital de Video y en Composición Digital en el segundo cuatrimestre.

Para Semiótica:

- Alumno avanzado de la carrera Realizador Integral en Artes Audiovisuales.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidades en la lectura de textos específicos y escritura Académica.


Lic. MARIO L. VALIENTE
DECANO
Facultad de Arte
U.N.C.P.B.A.